

**TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION -ANA LAURA BLANDÓN DE CASTAÑEDA  
RADICADO No. 2021.159**

Milciades Quintero Ballesteros <milciadesquinterob@hotmail.com>

Lun 17/07/2023 15:17

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara  
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;yuale39@yahoo.com <yuale39@yahoo.com>;Milciades  
Quintero Ballesteros <milciadesquinterob@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION -ANA LAURA BLANDÓN DE CASTAÑEDA RADICADO No. 2021.159.pdf;

Buenas tardes. Favor acusar recibo.

Cordialmente.

-----

Milcíades Quintero Ballesteros  
T. P. No. 21231 del C. S. J.  
Abogado

**Señor:**

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA**

**E.S.D.**

Ref.:

Proceso: Sucesión

Causante: Ana Laura Blandón de Castañeda.

Interesados: Adriana Esperanza Castañeda Blandón.

Radicado: 2021-00159

**ASUNTO: Partición y Adjudicación**

Los suscritos, Milciades Quintero Ballesteros, apoderado de la parte interesada y July Alexandra Rendón Álvarez, abogada nombrada por el Despacho como curadora Ad-Litem para representar los intereses del señor Evelio de Jesús Castañeda Blandón, procedemos a presentar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACION** en el proceso de sucesión de la referencia en los siguientes términos:

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. La señora Ana Laura Blandón de Castañeda, falleció en el municipio de Santa Bárbara, lugar de su último domicilio, el día 10 de enero del año de 2007.
2. La señora Ana Laura Blandón de Castañeda, contrajo matrimonio con el señor Evelio de Jesús Castañeda Rivera y de dicha unión nacieron diez (10) hijos de nombres Adriana Esperanza, William David, Beatriz Elena, Germán Adolfo, Ana Laura, Evelio de Jesús, Wilson Javier, Gustavo Adolfo, Duván Alberto y Mariluz Castañeda Blandón.
3. Por medio de escritura Pública Número 170 del 08 de marzo del año 2018 de la Notaría Única de Santa Bárbara, los señores Beatriz Elena Castañeda Blandón, William David Castañeda Blandón y Evelio de Jesús Castañeda Rivera, transfirieron a título venta a favor de la señora Adriana Esperanza Castañeda Blandón, las acciones y derechos herenciales y a título de gananciales que les correspondan o puedan corresponder en la sucesión ilíquida e intestada de la señora Ana Laura Blandón de Castañeda. Acciones y derechos vinculados al inmueble con matrícula inmobiliaria número 023-6801 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.
4. El Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, declaró abierto y radicado el proceso de sucesión de la señora Ana Laura Blandón de Castañeda, por auto del 25 de mayo del año 2021.
5. La misma providencia reconoció como herederos en calidad de hijos de la causante a los señores Adriana Esperanza, William David y Beatriz Elena Castañeda Blandón. Reconoció a la señora Adriana Esperanza Castañeda Blandón subrogataria de los derechos herenciales que le pueden corresponder a William David y Beatriz Elena Castañeda Blandón dentro del proceso de sucesión y reconoció a la señora Adriana Esperanza Castañeda Blandón subrogataria de los derechos que le puedan corresponder al señor Evelio de Jesús Castañeda Rivera, en su calidad de cónyuge supérstite dentro de la sucesión.

6. El Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, por auto del 26 de septiembre del año 2022, reconoció como herederos en calidad de hijos de la señora Ana Laura Blandón de Castañeda a los señores Mariluz, Ana Laura, German Adolfo, Wilson Javier y Gustavo Adolfo Castañeda Blandón.
7. El Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, por autos del 19 de enero y 22 de marzo del año 2023, reconoció como herederos en calidad de hijos de la señora Ana Laura Blandón de Castañeda a los señores Duván Alberto y Evelio de Jesús Blandón Castañeda.
8. El Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, por auto del 19 de enero del año 2023 y una vez surtido el emplazamiento del señor Evelio de Jesús Castañeda Blandón sin que éste compareciera al proceso, se procedió a designar curador Ad-Litem para que representara sus intereses.
9. El pasado 07 de junio de 2023, se presentó en audiencia la relación de los inventarios y avalúos de los bienes de la causante, los cuales fueron aprobados por el Despacho. En la misma diligencia los suscritos fueron designados como partidores.
10. Consecuente con ello se procede con el trabajo de partición y adjudicación de la siguiente manera:

### **INVENTARIO Y AVALÚO**

Los bienes dejados por la causante están representados así:

**ÚNICA PARTIDA:** Derecho en común y proindiviso equivalente al 83.93% sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO, con casa de habitación, situado en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sector los patios, hoy carrera Santander 50 No. 56-14 comprendido por los siguientes **LINDEROS ANTIGUOS:** " " Por el frente, con la calle; por el centro, con propiedad de Maximiliano Mejía; por el costado Norte, con propiedad de Matilde Villada y por el Sur; Con propiedad de Pedro Valencia. **LINDEROS ACTUALIZADOS:** "Por el frente, con la carrera Santander; por un costado con propiedad de Andrés Villada; por el otro, con propiedad de José María Valencia y por la parte de abajo, con la carretera central".

**ADQUISICION-** Adquirió la causante Ana Laura Blandón de Castañeda por compra al señor Abel Antonio Blandón Villada, mediante Escritura Pública No. 289 del 19 de abril de 1.987 de la Notaría única de Santa Bárbara (BIEN SOCIAL) y por adjudicación en Sucesión de la señora Carmen Emilia Osorio de Blandón, según consta en la Sentencia calendada el 26 de noviembre de 1.987 del Juzgado Civil Municipal de Santa Bárbara (BIEN PROPIO). Área aproximada de 156 M2.

Matrícula Inmobiliaria No. 023-6801 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Código Catastral número.1010030020001300000000.

AVALUO: Para efectos sucesorales se avalúa el inmueble en QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).

**TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL:** QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).

### **PASIVO**

No se conoce pasivo dentro del presente inventario.

RESUMEN:

Activo de la sucesión: ..... \$15.000.000

Pasivo de la sucesión: .....\$0

TOTAL, A LIQUIDAR Y ADJUDICAR: .....\$ 15.000.000

### **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**HIJUELA NÚMERO UNO:** Para la señora ADRIANA ESPERANZA CASTAÑEDA BLANDÓN, en calidad de heredera y subrogataria de las acciones y derechos de los señores William David, Beatriz Elena Castañeda Blandón y Evelio de Jesús Castañeda Rivera, le corresponde por su hijuela el valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000), para pagársela se le adjudica

Derecho en común y proindiviso equivalente al 54.5545% sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO, con casa de habitación, situado en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sector los patios, hoy carrera Santander 50 No. 56-14 comprendido por los siguientes **LINDEROS ANTIGUOS:** " " Por el frente, con la calle; por el centro, con propiedad de Maximiliano Mejía; por el costado Norte, con propiedad de Matilde Villada y por el Sur; Con propiedad de Pedro Valencia. **LINDEROS ACTUALIZADOS:** "Por el frente, con la carrera Santander; por un costado con propiedad de Andrés Villada; por el otro, con propiedad de José María Valencia y por la parte de abajo, con la carretera central".

ADQUISICION- Adquirió la causante Ana Laura Blandón de Castañeda por compra al señor Abel Antonio Blandón Villada, mediante Escritura Pública No. 289 del 19 de abril de 1.987 de la Notaría única de Santa Bárbara (BIEN SOCIAL) y por adjudicación en Sucesión de la señora Carmen Emilia Osorio de Blandón, según consta en la Sentencia calendada el 26 de noviembre de 1.987 del Juzgado Civil Municipal de Santa Bárbara (BIEN PROPIO). Área aproximada de 156 M2.

Matrícula Inmobiliaria No. 023-6801 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Código Catastral número.1010030020001300000000.

Avalúo total de la hijuela: .....\$9.750.000

**HIJUELA NÚMERO DOS:** Para los señores Mariluz c.c.39388778, Ana Laura c.c.39385172, Germán Adolfo c.c. 15338895, Wilson Javier c.c. 15339170, Gustavo Adolfo c.c. 10420603472, Duván Alberto c.c. 1042060233 y Evelio de Jesús Castañeda Blandón (emplazado, sin identificación., le corresponde a cada uno por su hijuela la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000), para pagárselo, se le adjudica:

Un derecho en común y proindiviso equivalente al 29.3755% sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO, con casa de habitación, situado en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sector los patios, hoy carrera Santander 50 No. 56-14 comprendido por los siguientes **LINDEROS ANTIGUOS:** " Por el frente, con la calle; por el centro, con propiedad de Maximiliano Mejía; por el costado Norte, con propiedad de Matilde Villada y por el Sur; Con propiedad de Pedro Valencia. **LINDEROS ACTUALIZADOS:** "Por el frente, con la carrera Santander; por un costado con propiedad de Andrés Villada; por el otro, con propiedad de José María Valencia y por la parte de abajo, con la carretera central".

ADQUISICION- Adquirió la causante Ana Laura Blandón de Castañeda por compra al señor Abel Antonio Blandón Villada, mediante Escritura Pública No. 289 del 19 de Abril de 1.987 de la Notaría única de Santa Bárbara (BIEN SOCIAL) y por adjudicación en Sucesión de la señora Carmen Emilia Osorio de Blandón, según consta en la Sentencia calendada el 26 de Noviembre de 1.987 del Juzgado Civil Municipal de Santa Bárbara (BIEN PROPIO). Área aproximada de 156 M2.

Matrícula Inmobiliaria No. 023-6801 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Código Catastral número.1010030020001300000000.

Avalúo total de la hijuela: ..... \$5.250.000

### COMPROBACIÓN

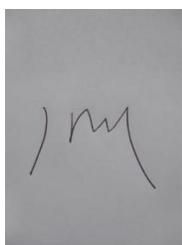
Hijuela número uno: ..... \$9.750.000

Hijuela número dos: .....\$5.250.000

**TOTAL ADJUDICADO:.....\$15.000.000**

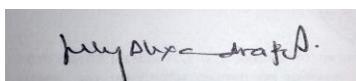
Así damos por concluido el trabajo de partición y adjudicación en el presente proceso de sucesión.

Del Señor Juez,



Milciades Quintero Ballesteros  
T. P.. 21.231 C.S. J

Apoderado



July Alexandra Rendón Álvarez  
TP.155691 del C.S de la J.  
Curadora Ad-litem.